

Gestión de resultados:

Infracciones de reglas antidopaje

Una **infracción de la regla antidopaje** puede incluir, entre otras, la posesión, el uso o intento de uso, el tráfico o la presencia de una **sustancia o método prohibido** en relación con un caballo cubierto. Otras infracciones de reglas antidopaje incluyen evadir la recolección de muestras de un caballo cubierto o conspirar con otras personas para cometer infracciones de este tipo de reglas.

Procesos relativos a infracciones por presencia o uso de sustancias prohibidas:



Los procesos de gestión de resultados para otras infracciones de reglas antidopaje, como el tráfico, la manipulación o la evasión de la recolección de muestras, son sustancialmente similares al proceso mencionado anteriormente.

*Existe el derecho de tener una audiencia provisional oportuna por video o teléfono ante un miembro del órgano arbitral antes o después de la imposición de una suspensión provisional.

Gestión de resultados:

Infracciones de reglas antidopaje

Apelación

Un juez de derecho administrativo puede revisar las decisiones por segunda vez (sin deferencia a la decisión del órgano arbitral) si cualquiera de las partes presenta una apelación en un plazo de 30 días a partir de la decisión del órgano arbitral. La Comisión Federal de Comercio (Federal Trade Commission, FTC) puede llevar a cabo una *revisión adicional* de la decisión del juez de derecho administrativo a su entera discreción.

Divulgación pública

HIWU divulgará públicamente la resolución de una infracción en un plazo de 20 días hábiles desde la decisión final, la aceptación de la sanción por parte de la persona responsable o el propietario, o la anulación del cargo.

La persona responsable o el propietario tiene derecho a un asesor legal y puede acordar una resolución con HIWU en cualquier instante hasta el momento de la decisión final.

*Tenga en cuenta que las responsabilidades y los requisitos establecidos anteriormente se incluyen en las regulaciones presentadas por la Autoridad de Seguridad e Integridad en Carreras de Caballos (Horseracing Integrity and Safety Authority, HISA) a la Comisión Federal de Comercio (FTC) el 28 de diciembre de 2022. Por consiguiente, estas regulaciones están sujetas a cambios hasta que hayan recibido la aprobación final de la FTC, que tendrán lugar antes que el programa ADMC entre en vigencia.

La información aquí adjunta no es exhaustiva. Para obtener más información, consulte las regulaciones del programa ADMC presentadas por la Autoridad de Seguridad e Integridad en Carreras de Caballos a la Comisión Federal de Comercio.

Términos que debe conocer

Órgano arbitral: un grupo independiente compuesto por un grupo de al menos cinco árbitros (abogados) seleccionados para adjudicar las infracciones de las reglas antidopaje del programa de Control de Medicamentos y Antidopaje (Anti-Doping and Medication Control, ADMC); este órgano será administrado por una organización de arbitraje independiente.

Sustancia o método prohibido: sustancias cuya posesión, administración o presencia en un caballo se prohíbe en todo momento.

Audiencia provisional: una audiencia abreviada acelerada para resolver una impugnación a una suspensión provisional, que se produce antes de la adjudicación de la infracción en cuestión.

Suspensión provisional: plazo durante el cual un caballo cubierto o una persona cubierta no pueden participar temporalmente en ningún entrenamiento oficial cronometrado ni en carreras de caballos cubiertas.

